



**CIRCULAR**  
**UNA-R-CIRC-129-2021**  
**UNA-RA-CIRC-022-2021**

*PARA: Comunidad Universitaria*

*DE: Rectoría y Rectoría Adjunta*

*ASUNTO: Reiteración del propósito del Plan de Trabajo Académico 2022*

*FECHA: 09 de diciembre de 2021*

---

*Estimada comunidad universitaria:*

*Con el objetivo de cumplir con la normativa institucional, pero sobre todo conscientes de que la universidad debe responder ante las continuas demandas de transparencia y rendición de cuentas, para garantizar a la sociedad que cumplimos con nuestra misión y usamos de manera eficiente y responsablemente los recursos que nos son asignados - como lo contempla nuestro Estatuto Orgánico-, se solicitó un Plan de Trabajo a las personas académicas, tanto propietarias como no propietarias.*

*Al respecto, la Rectoría Adjunta reitera:*

*1) Al igual que este 2021, el curso lectivo 2022 en las universidades públicas, ha tenido que postergar su inicio, en el caso de la UNA hasta el 7 de marzo. Lo anterior en vista de que el Ministerio de Educación Pública ha prorrogado su curso lectivo 2021 hasta la tercera semana de enero 2022 y en consecuencia, entregará las notas de las personas estudiantes, así como las certificaciones de los títulos, hasta finales de ese mes. Sin notas de Bachillerato y sin certificaciones de validez de los títulos, ninguna universidad puede iniciar el proceso de admisión y matrícula de nuevo ingreso.*

*2) Esta calendarización obligada del ciclo lectivo universitario para iniciar lecciones el 7 de marzo del 2022, deja un periodo sin cubrir respecto a la planificación del trabajo académico, específicamente la carga docente, que desarrollan todas las personas académicas y que según lo contemplado en el Artículo 12 (párrafo final) del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas, que regula los criterios y distribución de la carga DOCENTE señala: “Las semanas en las cuales los académicos no imparten lecciones, del I y II ciclo, se integran a las actividades propias de la unidad, que le sean asignadas por su superior jerárquico, tales como sistematización de la producción científico-técnica, artística, humanística, didáctica, actualización y capacitación, así como cursos del ciclo de verano, participación en comisiones, inducción a estudiantes de primer nivel, procesos de admisión y matrícula, procesos de diseño curricular y guía académica y otros procesos de coordinación académica en general”.*

*3) Por tanto, el Plan de Trabajo para el personal académico, como se indica en la*

*instrucción UNA-RA-DISC-015-2021, detalla los criterios para su elaboración y desarrollo y establece claramente que, comprende el período del 10 de enero al 06 de febrero de 2022, para nombramientos con jornadas de tiempo completo, tres cuartos de tiempo y medio tiempo, así como al 13 de febrero de 2022, en los nombramientos con jornada de un cuarto de tiempo, en el marco de la estrategia “Volvamos a la UNA 2022: Unámonos en un nuevo contexto”.*

*En consecuencia, la preparación de los cursos, actividad central para el ejercicio responsable del ciclo lectivo universitario, se consigna a partir del 06 de febrero o 13 de febrero según sea el nombramiento de la persona académica. Este tiempo destinado para este proceso medular, puede realizarse de forma concomitante al Plan de Trabajo Académico, si fuese necesario, hasta el inicio del ciclo el 7 de marzo 2022.*

*Además, la circular citada contempla claramente que es también responsabilidad y competencia del superior jerárquico respectivo, coordinar con la persona académica la elaboración, desarrollo y supervisión del Plan de Trabajo para ese período para ello se brindan un conjunto de posibilidades, además de las contempladas en el Artículo 12 del Reglamento supracitado, entre ellas:*

- *Tomar vacaciones.*
- *Integrarse en procesos de actualización profesional mediante la participación en cursos ofertados por la Universidad u otras instituciones.*
- *Impartir los cursos o acciones de preparación dirigidos al estudiantado de primer ingreso en el marco de la estrategia La UNA te prepara 2022.*
- *Impartir cursos o talleres formativos cortos o de profundización para estudiantes regulares.*
- *Impartir cursos o talleres de actualización profesional para el profesorado de la Universidad Nacional.*
- *Impartir cursos participativos gratuitos a la comunidad nacional como apoyo a la iniciativa: Costa Rica aprende con la U pública.*
- *Participar en actividades de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA).*
- *Otras actividades propias de su unidad académica, sede o sección o del Centro de Estudios Generales u otra instancia, según le asigne su superior jerárquico.*

*La circular pretende ofrecer una guía orientadora para el plan de trabajo en mención, con el propósito de apoyar en la planificación y ejecución de este, se trata de actividades concretas y afines con la naturaleza de la universidad. Para el 2023, dispondremos de un módulo automatizado que facilitará la elaboración del Plan de Trabajo.*

*En aras de socializar toda esta información, con amplitud y transparencia, se convocó a varios webinarios, del 11 al 26 de noviembre del 2021, con la participación de 2.260 personas aproximadamente, donde explicamos con detalle las implicaciones que está teniendo para nuestra gestión las decisiones del MEP, los resabios de la pandemia y el impacto de la coyuntura político-económica, entre otros aspectos.*

*Aprovechamos este espacio además para aclarar que, según lo consigna el acuerdo de*



*Junta de Becas, UNA-JB-ACUE-777-2021, el curso promovido por la Vicerrectoría de Docencia e impartido por Laspau, organización afiliada a Harvard University, con una duración de 3 meses y que cubre 350 personas docentes; tiene un costo de 60 mil dólares americanos, inversión que se tomó del superávit del Fondo de Becas.*

*Atentamente,*

***M.Ed. Francisco González Alvarado***  
***Rector***

***Dra. Marianela Rojas Garbanzo***  
***Rectora Adjunta***

***Ymf/***